

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

En relación con la iniciativa: Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la autopista del Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galicia. (núm. expte. 125/000005)

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión para la aprobación del Dictamen convocada para el 16 de junio de 2026, los siguientes **votos particulares de vuelta al texto remitido por el Parlamento de Galicia**, a la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la autopista del Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galicia (125/000005), en relación con la introducción en Ponencia, **con el voto en contra de este Grupo Parlamentario**, de numerosas modificaciones al texto recibido.

VOTOS PARTICULARES

1 PRIMERO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 1 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a la enmienda 4 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta a la **Exposición de motivos**, recuperando el texto recibido del Parlamento de Galicia.

2 SEGUNDO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 2 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a la enmienda 5 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al **Artículo 1**, manteniendo en su literalidad el texto del mismo recibido del Parlamento de Galicia.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación xtk2guyx1kvj en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=xtk2guyx1kvj>

3 TERCERO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 3 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a las enmiendas 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al **Artículo 2**, manteniendo el texto del artículo con la redacción de la Proposición de Ley recibida del Parlamento de Galicia.

4 CUARTO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 3 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a las enmiendas 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta al **Artículo 3**, recuperando el artículo suprimido y con la redacción del mismo según el texto incluido en la Proposición de Ley recibida del Parlamento de Galicia.

5 QUINTO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 4 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a la enmienda 9 del Grupo Parlamentario Socialista, que afecta a la **Disposición adicional primera**, manteniendo la misma según en los términos del texto recibido del Parlamento de Galicia.

6 SEXTO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 5 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a las enmiendas 10 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista. que afecta a la **Disposición adicional segunda**, manteniendo la misma con el texto recibido del Parlamento de Galicia.

7 SÉPTIMO:

Para excluir del Dictamen la modificación introducida mediante enmienda transaccional número 5 de los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y Plurinacional SUMAR a las enmiendas 10 y 11 del Grupo Parlamentario Socialista que afecta a la **Disposición adicional tercera**, introduciendo de nuevo la disposición suprimida con la redacción de la misma incluida en la Proposición de Ley tal y

como se recibió del Parlamento de Galicia.

Congreso de los Diputados, a 12 de junio de 2026

Contenido firmado electrónicamente por

Ester Muñoz de la Iglesia, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso